

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Gobierno Civil de Santander		Delegación de Hacienda de Santander .....	451
Circular número 41. Sobre la peste porcina.	449	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	451
Ministerio de la Gobernación		Juzgado municipal número dos de Santander .....	452
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcriben nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.....	450	Notaría de don Mariano Lozano (Santander) .....	453
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número catorce de Madrid .....	453
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Voto .....	451	Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Santander .....	453
Distrito Minero de Santander .....	451	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	453
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander y Camargo...	455

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 41

En relación con la peste porcina africana, cuya existencia oficial ha sido declarada en la limitrofe provincia de Vizcaya, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a evitar su presentación en nuestra provincia. En su virtud, a propuesta del jefe provincial del Servicio de Ganadería, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido el envío de animales de la especie porcina a la provincia de Viz-

caya, cualquiera que sea la aptitud de éste (recria, cebo, abastos).

2.º Para traslado de los animales de esta especie a cualquier otro lugar, deberán ir acompañados de la guía sanitaria, la cual no será expedida por los veterinarios titulares correspondientes si los animales objeto del traslado no han sido vacunados contra la peste porcina clásica, con una antelación mínima de quince días. Para fuera de la provincia será necesario, además, la guía interprovincial.

3.º Subsiste la prohibición de la venta ambulante de esta especie animal y la de celebrar ferias y mercados porcinos. Únicamente podrán celebrarse mercados de cerdos en las comarcas de Liébana y Campoo.



4.º Siendo la desinfección de los medios de transporte animal medida a adoptar en todas las epizootias, los camiones que regresen de Vizcaya después de haber llevado a dicha provincia animales de cualquier especie, y los que vengan de dicha provincia a cargar ganado (principalmente vacuno) serán objeto de una escrupulosa desinfección inmediatamente antes de emprender el viaje, lo que se acreditará mediante la exhibición del oportuno certificado en sitio bien visible del vehículo.

Las fuerzas de la Guardia Civil y la Policía de Tráfico vigilarán con el mayor celo esto, denunciando a mi autoridad a los contraventores para su oportuna sanción.

Santander, 19 de mayo de 1961. 376

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### RESOLUCION

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y cumplidos los trámites que establece la Orden de 26 de octubre de 1951,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

#### *Secretarías de segunda categoría*

Ayuntamiento de El Barraco (Avila), don Saturnino Casillas Candeleda.

Ayuntamiento de Niebla (Huelva), don Lorenzo Garza Melón.

#### *Intervenciones de Fondos*

Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), don José Luis Hervás Burgos.

#### *Depositarias de Fondos*

Ayuntamientos:

Noya (La Coruña), don Guillermo García Iglesias.  
Villena (Alicante), don Eduardo Pérez Esteban.  
San Bartolomé de Pinarès (Avila), don Rafael Zurita García.

Andújar (Jaén), don Manuel Herhández Rodríguez.

Alginet (Valencia), don Antonio Birlanga Casanova.

Silla (Valencia), don José Valor y Gadea.

Los Palacios y Villafranca (Sevilla), don Joaquín Rodríguez Reguera.

Vinaroz (Castellón), don Antonio Yáñez Lubián.  
Manacor (Baleares), don Guillermo Alcover Aguiló.

Monóvar (Alicante), don José Garberi Conga.

Lucena (Córdoba), don Luis Amate Marco.

Mula (Murcia), don Jerónimo Zapata Moya.

Gijón (Oviedo), don Francisco Olvera Ruiz.

Vélez-Málaga (Málaga), don Manuel Mendoza Pineda.

Lluchmayor (Baleares), don Luis Felipe González Martín.

Villafranca de Oria (Guipúzcoa), don Jesús Irazaz Urtasun.

Aihama de Granada (Granada), don José Pérez Pérez.

Benifayó (Valencia), don Ernesto Conesa Sáez.

Cieza (Murcia), don José Luis Arconada Tejedor.

Barbate de Franco (Cádiz), don Juan Sepúlveda Portales.

Cartagena (Murcia), don Rafael Pérez Martínez.

Montilla (Córdoba), don Sebastián Ruiz Vilches.

Utiel (Valencia), don José Granell Martínez.

Monzón (Huesca), don José Luis Sainz Moreno.

Caspe (Zaragoza), don Francisco Cubedo Mesado.

Astorga (León), don Manuel Fuertes Fernández.  
La Roda (Albacete), don Enrique Tabernero Portero.

Utrera (Sevilla), don Fernando Rivero López.

Felanitx (Baleares), don José Mora Albert.

Los Santos de Maimona (Badajoz), don Juan Francisco Esteban Porteros.

Olesa de Montserrat (Barcelona), don Eduardo Pérez Ferrer.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife), don José Hernández Medialdea.

Cortes de la Frontera (Málaga), don Eduardo Martín Zafra.

Sarriá (Lugo), don José Manuel Villamil González.

Benavente (Zamora), don Alejandro Rubio Tar-  
dio.

Epila (Zaragoza), don Antonio Gracia Ayala.

Ronda (Málaga), don Octavio Soto Alba.

Almansa (Albacete), don José Pavía Rocher.

Alhama de Murcia (Murcia), don Juan Antonio Martínez Ruzafa.

Arganda del Rey (Madrid), don Luis Abolaña Or-  
tega.

Ciudad Rodrigo (Salamanca), don Rodolfo-Otto  
Alonso Fernández.

Sallent (Barcelona), don Martín Saiz Ibáñez.

Güímar (Tenerife), don Casiano Hernández Ar-  
velo.

Los Realejos (Tenerife), don Benjamín Poncela  
Montes.

Tomiño (Pontevedra), don Epifanio Rosón Rosón.

Chantada (Lugo), don Eusebio Fernández Alva-  
rez.

Ondárroa (Vizcaya), don Adolfo Mingo Serrano.

Premiá de Mar (Barcelona), don Jesús Fullana  
Séguil.

Calatayud (Zaragoza), don Angel Gonzalo Izarra.

Grado (Oviedo), don César Zardain González.

Fuengirola (Málaga), don Antonio Sicilia Sán-  
chez.

Castro Urdiales (Santander), Félix Arévalo Mar-  
tín.

Aznalcázar (Sevilla), don Carlos Buezas Benito.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife),  
don Román Muñoz Robles.

Madridejos (Toledo), don Francisco Jurdao Arro-  
nes.

Fuenteovejuna (Córdoba), don Francisco Guar-  
dado Castilla.

Cangas de Onís (Oviedo), don Modesto Dueñas  
Martínez.



Luque (Córdoba), don Antonio Briceno Castro.  
Villacañas (Toledo), don Francisco Cepeda Maqueda.

Osuna (Sevilla), don José del Castillo Delgado.  
Villanueva de Córdoba (Córdoba), don José Dueñas López.

Moya (Las Palmas), don Modesto Acebo Gómez.  
Canet de Mar (Barcelona), don Félix Huerta Montesinos.

Caldas de Montbuy (Barcelona), don José Desaignes Juliá.

Tarancón (Cuenca), don Manuel Ramos Antón.  
Miajadas (Cáceres), don Francisco Ibáñez Cabanillas.

Laviana (Oviedo), don Enrique Alvarez González.  
Castuera (Badajoz), don Antonio Jiménez Muñoz.

Castelldefels (Barcelona), don Esteban Calafell Castelló.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, en el caso contrario.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días. Asimismo, se acuerda la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 25 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris. 367

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 8 de mayo de 1961.)

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VOTO

Confeccionada y aprobada la lista de contribuyentes por el concepto de cuota sindical agraria, correspondiente al presente ejercicio de 1961, se expone al público, por término de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Igualmente, se hace saber que los períodos de cobranza voluntaria son a partir de esta fecha hasta el 1 de diciembre de este año, y que los recargos son los que se establecen en el vigente Estatuto de Recaudación.

Voto, 18 de mayo de 1961.—El prohombre, D. Gómez.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### Rectificación de demarcación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que el próximo día seis de junio de 1961, por personal de esta Jefatura de Minas, se procederá a efectuar la rectificación de la demarcación del permiso de investigación "Nieves II", número 15.879, de 24 pertenencias de mineral de barita, en el término municipal de San Fe-

lices de Buelna, siendo el concesionario don Eduardo Gómez Calderón, vecino de Viérnoles.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 22 de mayo de 1961. El ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

## ADMON. ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de Depósitos "Necesarios sin interés" de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 8 de entrada y 8 de Registro, de fecha 5 de enero de 1955, a nombre de hermanos José y Angel Muñoz García, concesión provisional línea entre Lamadrid y Santander, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse, lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 16 de mayo de 1961.

El delegado de Hacienda (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de los cónyuges don Justo Carrera Cobo y doña Carolina Regata Torre, contra don Jesús Blanco Cuartas, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en cinco lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

#### Lote primero

Una vaca, de raza holandesa, de unos cinco años, aproximadamente. Otra vaca, de igual raza, de unos tres años.

Tasado este lote en catorce mil pesetas.



**Lote segundo**

Rústica.—Erial en el pueblo de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio del Rebollar, que mide ocho carros, o sean, catorce áreas veinticuatro centiáreas, y linda: al Norte, don Jesús Blanco; Sur, herederos de Antonio Obregón; Este, Nicanor Carrera, herederos de Aureliano Ruiz Gabino Arroyo, y herederos de Francisco Carrera, y Oeste, Julio Lanza.

Tasado en dieciséis mil pesetas.

**Lote tercero**

En el sitio denominado Fuente Ranas, un terreno prado, de cabida veintinueve áreas sesenta centiáreas, igual a 17 carros. Linda, según el título: Norte y Sur, carretera; Este y Oeste, terreno común. Hoy linda: Norte, Sur y Oeste, carretera, y Este, camino peonil.

Tasada esta finca en cuarenta y cinco mil pesetas.

**Lote cuarto**

En el mismo sitio que la anterior, otro terreno, de cabida cincuenta y cinco áreas veinte centiáreas, igual a 32 carros. Linda: Norte y Sur, carreteras; Este y Oeste, terreno común.

Sobre la finca descrita existe construida una casa, compuesta solamente de planta baja y destinada a vivienda y cuadra, que mide 9 metros de frente, Sur, por 7 metros de fondo, estando rodeada del terreno sobre la que está enclavada.

Tasada en ciento ochenta mil pesetas.

**Lote quinto**

Un terreno de cuatro carros y medio, equivalentes a ocho áreas y una centiárea, en la mies de la Cuesta y sitio del Rebollar, que linda: al Norte, vallado; al Sur, carretera; al Este, Maximino Ruiz, y al Oeste, herederos de Pedro Agüero.

Tasado en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día veinte del próximo mes de junio, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que, como anteriormente se consigna, se celebrará en cinco lotes independientes, por el orden que se deja expuesto; que servirá de tipo para cada lote el precio de la tasación de los bienes que compren-

de y que se expresa al final de la descripción de los mismos; que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base al lote o lotes en que proyecten intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los títulos de propiedad de los inmuebles a que se contraen los lotes segundo, tercero, cuarto y quinto, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón; el secretario, M. Vives Lasierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 570 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander, en funciones.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado José Manuel González Ondarreta, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido al mismo en este

Juzgado con el número 43-960, por el delito de imprudencia y quebrantamiento de condena, cuyo vehículo se encuentra depositado en el cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad.

**Efecto que se subasta**

Una motocicleta marca Ducati, de 65 cc., matrícula S-13.991, usada, figurando a nombre de don Francisco Herrera Tregallo, la cual ha sido tasada pericialmente en ochocientos mil pesetas.

**Advertencias**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Manuel Vives Lasierra. 378

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día ocho de junio próximo, a las doce de la mañana, y en la sala audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta los siguientes bienes:

"Una máquina de coser, marca "Alfa" —secreter"—, número 861.204, seminueva".

Este bien ha sido embargado a doña Angeles Torcida en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Gumersindo Carrión Rasines, representado por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, en reclamación de 2.400 pesetas; y habiendo sido tasado en la suma de 1.500 pesetas, para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe de esta tasación, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel avalúo.

Santander, 18 de mayo de 1961.



El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc; el secretario, V. Villar Padin.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 142 pesetas.

### NOTARIA DE DON MARIANO LOZANO (SANTANDER)

#### Anuncio de subasta extrajudicial

El día 7 del mes de junio próximo, y hora de las doce del mediodía, se celebrará en el despacho del notario de esta ciudad, don Mariano Lozano Díaz, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 21, subasta pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.872 del Código Civil, enajenándose diversa mercancía y maquinaria de un negocio de zapatería, cuyo detalle obra en poder del citado fedatario público, al igual que el pliego de condiciones a que ha de ajustarse.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CATORCE DE MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Mateo Valverde y Valverde, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

En Astillero (Santander): Finca urbana en la calle de la Industria, integrada por las tres casas que a continuación se expresan:

A) Casa con un pequeño patio, ocupa la casa una superficie de noventa y nueve metros cuadrados y el patio nueve metros cuadrados; consta aquella de piso bajo, dedicado a comercio en su parte delantera y a taller mecánico en la parte trasera, junto al patio; primer piso, dedicado a vivienda; segundo piso, también dedicado a vivienda, y desván; dicha casa está señalada con el número 12 de dicha calle.

B) Casa, que ocupa una superficie de ciento treinta y un metros dieciocho decímetros cuadrados,

construida de hormigón armado y ladrillo; consta de piso bajo, dedicado a industria y oficinas para el servicio de la misma; primer piso, dedicado a vivienda, con terraza; y segundo piso, también dedicado a vivienda, sin distribuir. No tiene aún asignado número de gobierno.

C) Otra casa o edificio, que ocupa una superficie de ciento trece metros noventa y seis decímetros cuadrados, que consta de piso bajo, dedicado a almacenes en la mitad de la superficie; y un primer piso, dedicado a almacenes, sin distribuir. No tiene aún asignado número de gobierno.

Todo ello como una sola finca; linda: al Este o frente, con la calle de su situación o carretera de Santander a Bilbao; al Oeste, o espalda, con finca de don Manuel Cabrero y don Modesto Cruz; Norte o derecha, entrando, casa de don Manuel Cabrero, y Sur o izquierda, casa y finca de don Modesto Cruz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase que por reparto corresponda de Santander, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose; Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con la titulación que de ellos resulta, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide el presente en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Juvenio Escribano; el secretario, Manuel Comellas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 469 pesetas.

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE SANTANDER

Esta Junta anuncia la adquisición de mobiliario de oficina en la cuantía que se relaciona:

Tres mesas de oficina, de castaño, 5.925 pesetas.

Tres mesas de máquina, de castaño, 2.985 pesetas.

Tres armarios, de dos puertas, de castaño, 4.725 pesetas.

Tres sillas de oficina, de castaño, 888,55 pesetas.

Dos extintores "A. M. S. A.", de seis litros, 1.364 pesetas.

Total, 15.887,55 pesetas.

Los licitadores pueden remitir sus ofertas todos los días laborables, hasta las doce horas del día 26 del actual, dirigidas al señor presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en el Gobierno Militar de esta plaza, donde a continuación se celebrará la subasta.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos al público en horas hábiles de oficina, en el tablón de anuncios del Depósito de Intendencia Militar, calle de Antonio López, número 24.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de mayo de 1961. El coronel presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas..

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y



con poder de "Hijos de Simeón García, S. R. C.", domiciliada en Santander, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esa provincia, de fecha 30 de abril de 1960, en reclamación contra la liquidación practicada por la Abogacía del Estado por el concepto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Burgos, 16 de mayo de 1961.—El ilustrísimo señor presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

En los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, tramitados en este Juzgado a instancia del procurador don José María González Hernández, en representación, en turno de oficio, de doña María del Socorro Manzano Piró, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, bajo la dirección del abogado don Isidro Mateo Ortega, contra don Mateo Echevarría Mosquera, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Ramón Cortázar Cabrillo, bajo la defensa del abogado don Francisco Trueba Hazas, y don Manuel Alcántara Menchaca, marido de aquélla, en paradero desconocido, siendo también parte el señor abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal para utilizar tales beneficios en incidente de previo y especial pronunciamiento que promovió en juicio de desahucio en precario el referido don Mateo Echevarría Mosquera, contra su mencionado esposo, don Manuel Alcántara Menchaca; y

Fallo: Que debo declarar y de-

claro pobre en sentido legal, con opción a los beneficios que la Ley otorga a los de su clase, a doña María del Socorro Manzano Piró, para que pueda utilizarlos en el incidente de previo y especial pronunciamiento que promovió en los autos de juicio de desahucio en precario formulado por don Mateo Echevarría Mosquera contra el marido de aquélla, don Manuel Alcántara Menchaca, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37, 39 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación a don Manuel Alcántara Menchaca, expido el presente en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible); visto bueno, el juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado Félix Urrea Pelayo, por haberse sobreseído el sumario número 177 de 1956.

Santander, 13 de mayo de 1961. (Una firma ilegible).

Antonio Berasategui Oyarbide, de 28 años de edad, estado soltero, hijo de Emilio y de Milagros, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 254 de 1959, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 16 de mayo de 1961. (Una firma ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria dimanante del sumario 261 de 1960, por hurto, contra José Antonio Capín Alvarez, en la que se le condena a la pena de seis meses y un día de presidio menor.

En su vista y no habiendo sido habido el penado José Antonio Capín Alvarez, en la Peña del Cuervo, chabola, se ruega a la policía judicial se proceda a la busca y detención de mencionado penado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial, para cumplir la pena.

Dado en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

El señor juez comarcal de Reinosa y su comarca, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias por lesiones, ha mandado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia a Pilar Gómez Gómez, de treinta y un años de edad, soltera, sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiséis de mayo actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de España, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Reinosa a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.— (Una firma ilegible).

El señor juez comarcal de Reinosa y su comarca, en providencia del día de hoy, dictada en diligencias por lesiones, ha mandado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a Marcelo Abad Lozano, de 36 años de edad, casado, viajante, natural de Antiguiedad (Palencia) y residente en Barcelona, Escolapios Conar, número 49, piso bajo, en ignorado paradero, para que el día veintiséis del actual, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de España, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente en Reinosa a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno.— (Una firma ilegible).



## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal de este Distrito, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a los parientes de la finada doña Ernestina Poujade Gurruchaga, que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean, con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número 20 de la calle de Jesús de Monasterio, de esta ciudad, del que era titular aquella, con el fin de que contesten a la demanda promovida por don José María Leguina Domenge, mayor de edad, casado, empleado y de este vecindario, sobre resolución de contrato de arriendo de expresada vivienda, dentro del término de seis días; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 22 de mayo de 1961.  
El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc; el secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Irene Arce Arce, mayor de edad, soltera, labradora, y vecina de Revilla de Camargo, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz, con relación a la siguiente finca:

"En el pueblo de Bóo de Piélagos, sitio de la Sara, del barrio de la Tejera, una finca, hoy en su mayor parte de prado, de seiscientos carros de cabida o diez hectáreas sesenta y ocho áreas, lindante según linderos antiguos: al Sur, Serapio Bezanilla; Este, Emilio Real; Oeste, carretera, y Norte, Emilio Revilla; hoy Sur, Miguel Velo, Manuel Herrera, Antonio San Emeterio y Enrique Reigadas; Norte, Luis Coz, Irene Herrera y Apolinar Marcos; Oeste, carretera, y Este, Manuel Herrera. En la misma finca existe una casa de labor, formada de planta baja, piso princi-

pal y desván, compuesta de vivienda, cuadra y pajar, todo en un solo cuerpo, que le pertenece en su totalidad, y mide diecinueve metros de frente por ocho de fondo, y linda por todos los vientos con el terreno".

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a las personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en este expediente, para que en término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Dado en Santander a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Escalafón general de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de los corrientes y de conformidad con la moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, acordó aprobar provisionalmente el Escalafón General de Funcionarios al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de exponerlo al público, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, figurando los datos del Escalafón con relación a la situación de los funcionarios en diciembre de 1959.

Santander, 19 de mayo de 1961.  
El alcalde, J. Martín.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 19 de abril de 1961:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder trofeos para los campeonatos de esquí del Club Alpino Tajahierro, y para el IX Campeonato de España de Judo.

Pasar a la Comisión de Políticas, B., T. y S., oficio de la Comisión Consultiva de Centrales Lecheras.

Autorizar un depósito doméstico dedicado a vinos corrientes a granel, en la planta baja de la casa número 21 de Peña Herbosa, a don Isaac Fernández López.

Desestimar las peticiones instadas por don Samuel Alonso Torre, como dueño de "Lecherías Lerresa", para que se establezca un sistema para el reintegro de las cuotas correspondientes a las salidas de dicho artículo, y la devolución de las ya efectuadas desde el mes de noviembre último.

Aprobar las matrículas del arbitrio sobre casinos y círculos de recreo, ocupación de la vía pública con pabellones para industriales siniestrados y arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Ajustar un concierto económico con don Eugenio Gil Ruiz, depositario de los productos carbónicos "Kas", para el pago de la tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos.

Autorizar a don Alejandro Mediavilla para modificar el proyecto de sobrefachada e instalación comercial en Marcelino S. de Sautuola, 4.

Autorizar a doña Margarita Ribalaygua para construir un garaje y acceso en la finca número 59 de la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Angel Fernández Lezcano para realizar obras de reforma del chalet número 12 de la calle de la Rosa, en la Ciudad Jardín.

Autorizar a don José Luis Rodríguez Gómez para realizar obras de reforma del chalet número 4 de Fuentes Pila.

Autorizar a don Francisco González Hoyos para realizar obras de elevación de una planta sobre una casa de su propiedad en Cueto, barrio de La Pereda.

Autorizar a don Pedro Revuelta Estrada para construir una casa en Cueto.

Autorizar a don Hermenegildo Pérez Torre para construir una casa en Peña-Castillo, Adarzo.

Autorizar a don Onésimo Amia-



no González para construir cuatro bloques de viviendas en la calle del Monte.

Modificar, en cuanto a alturas, la licencia concedida a don Ramón Sotorrio para construir un bloque de viviendas en la Travesía del Cubo.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de pavimentación de las calles y avenidas que a continuación se indican: último tramo de la Avenida de Calvo Sotelo; Paseo de Pereda, Avenida de la Reina Victoria, entre San Martín y Magdalena; entre la Magdalena y Plaza de Italia; entre Castelar y San Martín, y Plaza de Italia y Las Brisas y unión de ambas.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar una distribución parcial de la cantidad consignada en presupuesto para atenciones de festejos.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes oficina de la Junta de Obras del Puerto sobre autorización para ocupar el solar denominado de "Las Cachavas", con la instalación de un circo durante la celebración de las tradicionales Fiestas de Santiago Apóstol.

Modificar acuerdo de 29 de marzo próximo pasado, en relación con liquidación de horas extraordinarias al personal del taller mecánico municipal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Francisco Arturo de la Vega Portilla, jefe de Contabilidad de este Ayuntamiento, y expresar el pésame, de oficio, a sus familiares.

Santander, 21 de abril de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz. 292

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una copa al Montepío del Cuerpo General de Policía con destino al XVII Premio Internacional de Motorismo de Madrid, organizado para allegar fondos con destino a dicho Montepío.

Comunicar al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y Negociado de Gobierno Interior y Personal, la aprobación por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa del nombramiento hecho por este Ayuntamiento a favor del médico don Félix Ortiz Pérez, para los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas.

Dirigir respetuoso oficio al ilustrísimo señor director general de Sanidad con el ruego de que no se proceda a la provisión de la vacante de veterinario titular producida por don José María Díez Ochoa.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para estudio y propuesta, escrito del Centro de Estudios Montañeses exponiendo a esta Excma. Corporación la idea de dedicar un monumento al ilustre prelado don Rafael Tomás Menéndez de Lueca, en esta ciudad.

Conceder ayudas de natalidad a dos funcionarios municipales.

Desestimar la petición de ayuda de natalidad formulada por un funcionario.

Conceder el premio de nupcialidad a una funcionaria municipal.

Abonar al señor administrador del Mercado las horas extraordinarias trabajadas los domingos y días festivos.

Abonar por el concepto de horas extraordinarias los servicios que prestan en la Academia Municipal de Música el señor director y cuatro profesores de la Banda de Música.

Aprobar las suplencias efectuadas por varios funcionarios municipales.

Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de bombero municipal.

Designar solista de segunda al profesor de la Banda Municipal de Música a don Jazmín Valls Ruiz.

Desestimar la reposición instada por el Colegio de P. P. Escolapios, manteniendo el acuerdo confirmatorio de la liquidación girada a expresado Colegio por el concepto de tasa de equivalencia del arbitrio de plusvalía.

Desestimar la reclamación formulada por don Manuel García Lago y Hoz para que se excluyan los terrenos de que es titular en el sitio conocido por el muro de la se-

gunda playa, del arbitrio que grava los solares no edificados.

Desestimar reclamaciones formuladas por la S. A. Construcciones Ibáñez contra liquidaciones giradas a la misma por el arbitrio de plusvalía en su modalidad de tasa de equivalencia.

Ajustar un concierto económico con la Peña Taurina Félix Rodríguez para el pago de la contribución de Usos y Consumos por una novillada organizada por dicha Peña.

Volver a la Comisión de Hacienda, para nuevo estudio, propuesta de ajuste de un concierto económico con la Cooperativa Alcosant para el pago de la tasa por vigilancia y reconocimiento sanitario de alimentos correspondiente a las harinas que envase con destino al consumo local.

Aprobar las condiciones que han de regular las subastas de instalación de casetas, carruseles, circo, etc., con motivo de las Fiestas de Santiago.

Autorizar a don Fermín Baldo Puenté la construcción de una vivienda subvencionada en Cueto, La Pereda.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Pasar a las Comisiones de Hacienda y Policías propuesta de reajuste de la clasificación de las calles de la ciudad.

Designar secretario-archivero-conserje-copista de la Banda de Música a don Jacinto Casado Ciralá.

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de varios mozos.

Santander, 3 de mayo de 1961. El secretario (ilegible); visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Terminados los trabajos de formación del padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre último, queda expuesto al público dicho padrón, por plazo de quince días naturales, para examen y reclamación, en su caso.

Consistoriales de Camargo, 17 mayo de 1961.—El alcalde, Francisco Rodeño.